



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 27422/2018

VISTO:

La Resolución N° 1254/2018 del Ministerio de Educación, aprobada el 15 de mayo próximo pasado, vinculada a las Actividades Reservadas al Título (ART) de varias profesiones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, que regula las carreras de interés público; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se resuelve modificar la Resolución Ministerial N° 343/09 donde se aprueban contenidos mínimos y actividades reservadas. Las actividades reservadas a los títulos de los licenciados/as en Psicología indicadas allí son dieciséis (16) y esta nueva disposición las reduce al número de cinco (5), con implicancias cualitativas sobre las mismas que afectarán la formación de los psicólogos y el futuro campo de trabajo de los graduados.

Que en el año 2015 el CIN encomienda a la comisión académica la revisión de todas las ART, analizando el conjunto de carreras comprendidas en el artículo 43, entre ellas la de Psicología, en torno a las actividades reservadas al título y realizó su reformulación en una serie de propuestas que luego el CIN elevó al Ministerio de Educación, concluyendo con la cuestionada Resolución 1254/2018.

Que este procedimiento se realizó sin la participación de las unidades académicas, a pesar de las solicitudes elevadas a tal fin por AUAPsi (Asociación de Unidades Académicas de Psicología).

Que dicha Resolución implica un grave retroceso en términos de salud pública en general y en la efectivización de la ley de salud mental en particular, y el cambio de paradigma que propone limita y restringe aún más la práctica de las y los psicólogas/os, recortando las actividades reservadas al título, desvalorizando el aporte de nuestra profesión a la salud mental de la población.

Que esto sucede en un contexto político de embate contra todo lo público, la educación, las universidades, la salud, la ciencia.

Que todas las ART son de riesgo y no queda claro que las cinco (5) definidas por la Resolución 1254/2018 reflejen la totalidad de las dieciséis (16) ART que contemplaba la Resolución N° 343/2009.


Mrd. Mario Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 27422/2018

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Repudiar e impugnar el procedimiento usado para modificar las actividades reservadas al título (ART) de todas las carreras comprendidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, particularmente en lo que respecta a la carrera de Psicología, y cualquier procedimiento a futuro que implique la no participación, exigiendo que no vuelva a utilizarse para la toma de decisiones de esta importancia.

Artículo 2º: Exigir la derogación de la Resolución N° 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º: Invitar a toda la comunidad de la Facultad de Psicología el día 22/05/2018, a las 16:00 hs., a la Asamblea Interclaustrós para discutir sobre la preocupante situación y a las 17:00 hs, a marchar al H. Consejo Superior para solicitar apoyo a la derogación de la cuestionada Resolución Ministerial.

Artículo 4º: Invitar a participar en la asamblea del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, que se realiza en el día de la fecha, a las 19:00 hs.

Artículo 5º: Solicitar al Sr. Rector se involucre en la defensa de las actividades reservadas al título (ART) afectadas por la Resolución Ministerial, con el compromiso de generar nuevas formas de toma de decisiones que involucre a las Unidades Académicas pertinentes.

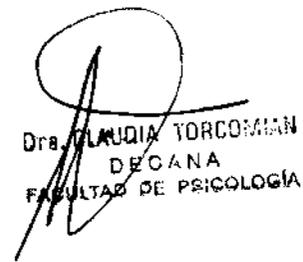
Artículo 6º: Protocolizar, notificar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 92



Lic. Pablo Antonio Murtillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA